



**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS
N°145 Y 146, AMBAS DE 2000, Y N°557 DE
2015, DE LA SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE
VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE
INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el Decreto Supremo N°251 de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249 de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en las Resoluciones Exentas N°145 y 146, ambas del 21 de julio de 2000, que otorgó reconocimiento oficial y aprobó planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada" y sus respectivas modificaciones, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N°557, de 19 de febrero de 2015, que autorizó a la Escuela de Conductores denominada "Automóvil Club de Chile Limitada", para impartir curso especial con Simulador de Inmersión Total para las clases A3 y A5, y sus modificaciones, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N°530, de 07 de abril de 2003, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N°1861, de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N°1862 de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; en las Resoluciones Exentas Ns°2456 y 2463, ambas de 25 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso; en las Resoluciones Exentas N°144 de 10 de enero de 2014, N°1974 de 22 de septiembre de 2022, N°1864 de 11 de septiembre de 2023, N°1020 de 15 de mayo de 2024, y N°2178 de 10 de octubre de 2024, todas de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; Ingreso Oficina de Partes N°E198873/2024, de 2024; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N°145, de 21 de julio de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso, se otorgó Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "Automóvil Club de Chile Limitada", para



impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales Clase A1, A2, A3, A4 y A5.

2° Que, por Resolución Exenta N°146, de 21 de julio de 2000, de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, se aprobaron Planes y Programas a la escuela de conductores denominada "Automóvil Club de Chile Limitada" para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales Clase A1, A2, A3, A4 y A5.

3° Que, por Resolución Exenta N°530, de 07 de abril de 2003, de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, se modificaron la Resoluciones Exentas N°145 y 146, ambas de 21 de julio de 2000, eliminando el curso conducente a la obtención de licencia de conductor clase A1.

4° Que, mediante Resolución Exenta N°557, de 19 de febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, se autorizó a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Automóvil Club de Chile Limitada", para impartir curso especial con simulador de inmersión total para las clases A3 y A5.

5° Que, a través de Resolución Exenta N°1861, de 15 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se autorizó a la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Ltda., a impartir cursos A2, A3, A4 y A5 en modalidad E-learning.

6° Que, por Resolución Exenta N°1862, de 15 de diciembre de 2020, de esta Secretaría Regional, se autorizó a la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Ltda., a impartir cursos A3 y A5 con Simulador de Inmersión Total en modalidad E-learning.

7° Que, por Resoluciones Exentas Ns°2456 y 2463, ambas de 25 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Valparaíso, se modificaron las Resoluciones Exentas Nos 145 de 2000 y 557 de 2015, reemplazando la individualización del domicilio a calle Uno Oriente N°1078, comuna de Viña del Mar.

8° Que, mediante carta de fecha 22 de noviembre de 2024, ingreso de Oficina de Partes N°E198873/2024, Carlos Larravide Valderrama, en representación de la Escuela de Conductores, denominada "Automóvil Club de Chile Ltda.", solicitó autorización de cambio de domicilio de su Escuela Profesional y Clase B.

9° Que, con fecha 17 de enero de 2025, el Programa Nacional de Fiscalización, realizó una vista inspectiva en dependencias de la nueva ubicación de la Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile, esto es, en el domicilio ubicado en calle Nueve Norte N°988, comuna de Viña del Mar, y en su taller mecánico ubicado en calle Trece Norte N°1394, comuna de Viña del Mar, en las cuales se constató lo siguiente:

1. Acta Folio N°1 de fecha 17 de enero de 2025 Clase Profesional

- "Sin Observaciones"



10° Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo al cambio de domicilio, corresponde modificar las Resoluciones Exentas N°145 y 146, de 2000, y N°557, de 2015, dictadas por esta Secretaría Regional.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE las Resoluciones Exentas N°146 y 145, de 21 de julio de 2000, y N°557 de 19 de febrero de 2015, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, mediante las cuales se otorgó Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "Automóvil Club de Chile Limitada", RUT N°77.323.230-K, se aprobó sus planes y programas y se le autorizó para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clases A3 y A5 con Simulador de Inmersión Total, en el sentido de reemplazar la individualización del domicilio "calle Uno Oriente N°1078, comuna de Viña del Mar" por el siguiente **"calle Nueve Norte N°988, comuna de Viña del Mar, y cuyo taller mecánico se encuentra en calle Trece Norte N°1394, comuna de Viña del Mar "**

2° En lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen vigentes las demás estipulaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas N°145 y 146, de 21 de julio de 2000, y N°557, de 19 de febrero de 2015, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
A COSTA DEL SOLICITANTE**

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ATACAMA - OFICINA DE PARTES
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES
PROGRAMA NACIONAL DE FISCALIZACION – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ANTOFAGASTA - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ARICA Y PARINACOTA – OFICINA DE PARTES
ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA
LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL AYSEN – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LA ARAUCANIA – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES
DIRECCIONES DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAULE - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS RIOS – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL ÑUBLE - OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1362368

E198873/2024